



# Universidad de Nariño

## Departamento de Sociología

---

### ACUERDO NÚMERO 008 ( 30 de mayo de 2010)

Por el cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No. 001 del 20 de junio de 2006, por el cual se reglamenta la presentación del proyecto de Trabajo de Grado del programa de Sociología.

#### EL COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES DEL PROGRAMA DE SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el programa de Sociología cuenta con el reglamento de presentación de trabajos de grado, aprobado según Acuerdo No. 001 del 20 de junio de 2006.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Sociología estudió detenidamente la forma como se ha venido presentando los proyectos de trabajo de grado bajo la modalidad de pasantía o de monografía para optar el título de sociólogo (a).

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del programa de Sociología considera que ante las diferentes inconsistencias, repeticiones, saturación de información y no claridad en la presentación del Proyecto de Trabajo de Grado, por parte de asesores, jurados y estudiantes, se requiere modificar y aclarar el artículo 14 del Acuerdo No. 001 de 20 de junio de 2006.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del mencionado Programa aprobó una Guía General a seguir para la elaboración del Proyecto de Trabajos de Grado, bajo la modalidad de monografía o pasantías.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 14 del Acuerdo No. 001 de 20 de junio de 2006, emanado del Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Sociología, el cual quedará así, con los siguientes literales:

- Título
- Nombre de/la autor (a)
- Nombre de/la asesor (a)
- Resumen del Proyecto
- Introducción /descripción del problema/ planteamiento general del tema y el problema de investigación.
- Justificación
- Antecedentes
- Objetivos/preguntas de investigación /hipótesis
- Metodología
- Cronograma
- Presupuesto
- Bibliografía.

ARTICULO 2º. Aprobar la Guía General para la presentación del proyecto de trabajo de grado, como un manual que sirva de información, orientación y pautas para presentar el mencionado proyecto al igual que unificar criterios.

ARTICULO 3º. El presente acuerdo de modificación rige a partir de su expedición y deroga el artículo 14º del acuerdo 001 de junio 20 de 2006.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de mayo de 2010

  
**GLORIA RIVAS DUARTE**  
Presidenta

  
**MABEL SANTANDER E.**  
Secretaria